

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 02 ABR. 1996

VISTO Y CONSIDERANDO Que en el día de la fecha, se conmemora el 14 Aniversario de la Gesta de Recuperación de nuestras Islas Malvinas.

Que tal hecho merece, por la especial connotación que el mismo tiene para toda nuestra Provincia, un reconocimiento particular por parte de este Poder Legislativo.

Que con motivo de realizarse el acto central en esta Ciudad, por ser la Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como parte indisoluble e indiscutible de los límites geográficos provinciales, es de sumo interés la concurrencia a la cita ceremonia.

Que esta Presidencia entiende que el personal legislativo que tenga interés de asistir al acto, pueda hacerlo sin perjuicio de su horario laboral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Personal Legislativo a asistir al acto central de conmemoración del 14 Aniversario de la Gesta de Malvinas que se realizará en el día de la fecha a la hora 14:00, sin perjuicio de su horario laboral habitual.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 045 196.-

